

J. Suárez, 02 de marzo de 2026.-

VISTO: Que por *Resolución N°001/26* este Concejo autorizó la creación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL** para el período 05 de enero al 31 de diciembre de 2026.

RESULTANDO: I) Que en la antes mencionada Resolución se autorizó un importe mensual de \$U60.000 (Pesos uruguayos Sesenta Mil).

II) Que en sesión de la fecha se trató el tema referente al aumento a partir del mes de marzo, del importe mensual autorizado del **Fondo Permanente**, en vista de las partidas FIGM 2026.

CONSIDERANDO: I) Que tratado el tema, se resolvió aprobar el incremento del monto mensual del Fondo, según lo indicado en el punto anterior.

II) Que se hace necesario ampliar lo establecido por *Resolución N°001/26* a efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente que regula los gastos realizados con el Fondo Permanente.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

I-Ampliar el monto mensual autorizado del Fondo Permanente a \$U200.000 (Pesos uruguayos Doscientos mil), para el período 02 de marzo al 31 de diciembre de 2026.

II-Mantener el resto de las características detalladas en la *Resolución N°001/26* en todos sus términos.

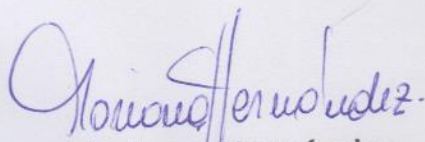
III-COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de RR.FF., Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna y Dirección General de Descentralización y Participación.

IV-Regístrese en el archivo de resoluciones de este Municipio.

José Zarza

● Concejal ●

Municipio de J. Suárez



Mariana Hernández

Concejala

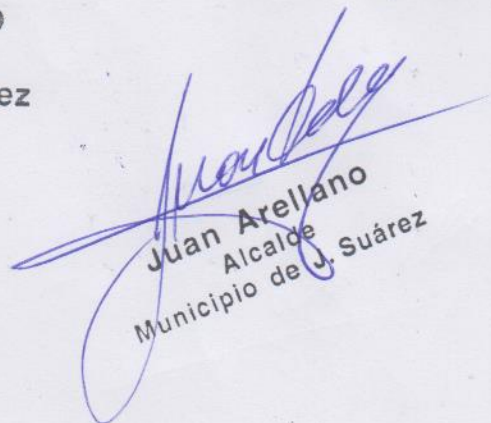
Municipio de J. Suárez



Bruno Stocco

Concejal

Municipio de Suárez



Juan Arellano
Alcalde
Municipio de J. Suárez